



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



CE- RR-HH 0039-2022

3 de mayo, 2022

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.-

Estimado señor Ministro:

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle anexo copia del cheque entregado al colaborador CLAUDIO ENCARNACION, copia certificación exmpleado y copia del descargo debidamente firmada.

En otro orden, informamos que a la fecha no tenemos pago de prestaciones laborales de empleado pendiente.

Dándole las gracias anticipadas, se despide

Atentamente,


Miguel Enrique Laureano Nova
Director Ejecutivo





Handwritten signature and date 3/5/22.

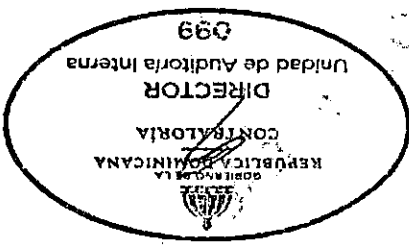
CLAUDIO ENCARNACION - Desembolso de pago por concepto de honorarios laborales (Ley 41-08 y Ley 20-98 y Ley 23-09), prestación de servicios de mercado y vacaciones no disfrutadas, el señor Claudio Encarnación Encarnación, quien fungió como director, desde el 10 de marzo del 2019 al 11 de marzo del 2022. Según documentación anexa.

2022-000497 No. 023842
Sueldo Anual No. 13
Prestación laboral por desvinculación
Vacaciones
6,325.00
75,500.00
29,167.82

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

No. 023842 2642272713:0240009573 84

Bankeservas check form. Includes fields for amount (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 02/100), check number (DOT4BRRD0000000024400079573), and recipient information (CONSEJO NACIONAL PARA LA REGLEMENTACION Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA LACHERA). Includes a signature and stamp.



CLAUDIO ENCARNACION ENCARNACION - Desembolso de pago por concepto de honorarios laborales (Ley 41-08 y Ley 20-98 y Ley 23-09), prestación de servicios de mercado y vacaciones no disfrutadas, el señor Claudio Encarnación Encarnación, quien fungió como director, desde el 10 de marzo del 2019 al 11 de marzo del 2022. Según documentación anexa.

2022-000497 No. 023842
Sueldo Anual No. 13
Prestación laboral por desvinculación
Vacaciones
6,325.00
75,500.00
29,167.82

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

RECIBO DE PAGO Y DESCARGO LABORAL

Quien suscribe, Claudio Encarnación Encarnación, dominicano, mayor de edad, soltero, identificado por la cédula de identidad y electoral No. 014-0015291-2, declaro bajo la fe del juramento lo siguiente: Primero: Haber recibido del CONSEJO NACIONAL PARA LA REGLAMENTACION Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA (CONALECHE), institución del Estado Dominicano, creado mediante la ley 180-01, del primero (01) de noviembre el año dos mil uno (2001), con domicilio social en la autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Distrito Nacional, Republica Dominicana, la suma de ciento once mil cuatrocientos doce con ochenta y dos centavos 82/100 (RD\$111,412.82), Pesos Dominicanos, correspondientes a los valores que justamente me corresponden, con cargo a mis prestaciones laborales, derechos de antigüedad, derechos adquiridos, salarios pendientes y demás derechos que me pudieren corresponder, razón por la cual procedo a otorgar, a favor del CONSEJO NACIONAL PARA LA REGLAMENTACION Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA (CONALECHE), descargo puro y simple ha entera satisfacción en favor de esta por todos los valores dejando que se me pudieran deber en ocasión del contrato de trabajo que intervino entre nosotros, asintiendo que en que no existe reclamación ulterior pendiente y DESISTIENDO pura y simplemente: a) de cualquier acto introductivo de demanda por ante los Tribunales Nacionales que tenga por fin reclamar sumas adicionales pendientes de la relación que hoy se extingue; b) de cualquier instancia iniciada o por iniciarse, como consecuencia de dicho acto; y c) del derecho de accionar en justicia, a los fines de pretender cobrar las sumas hoy recibidas y cualquier otra suma que pretendiere reclamar ulteriormente; por lo cual renuncio de manera formal y con carácter irrevocable, definitivo y expreso, a cualquier derecho que me asista de pretender formular demanda o recurso u otra acción que se fundamente sobre el alegato de que aún subsiste otro derecho no satisfecho en ocasión de las pre aludidas relaciones de trabajo.

Nota: cabe observar que estará pendiente únicamente bono de desempeño correspondiente al periodo de enero-diciembre 2021.

En el Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).


Declarante

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios Inc, con el No. 3411, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que aparece más arriba corresponde y fue puesta libre y voluntariamente por el señor Claudio Encarnación Encarnación, persona cuyas generales se detallan en el cuerpo del presente acto, a quien doy fe conocer y quien me ha declarado bajo la fe del juramento, que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).

Abogado Notario



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



Departamento Legal
Oficio No.00028-2022

Santo Domingo, D.N.
03 de mayo de 2022.

A la : **Lcda. Carmen Bautista**
Encargada División de Gestión Humana
Su despacho.-

Sr. Juan Carlos
Tesorería


Asunto : Remisión de Expediente recibo de pago descargo laboral de
CLAUDIO ENCARNACIÓN.

Anexo : Copia de cheque y documentos correspondientes

Muy cortésmente, tengo a bien, remitir lo indicado en el asunto, a los fines correspondientes.

Salvo su mejor parecer.

Muy Deferentemente,


Lic. Cynthia Tejada Pérez
Encargado División Legal.



CTP/ca



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento
de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



CI-RR-HH 009-2022

CERTIFICACION DE TRABAJO

Por medio de la presente, certificamos que el **SR. CLAUDIO ENCARNACION ENCARNACION**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.014-0015291-2 laboró en esta Institución desde el 13 de marzo del 2019 desempeñando las funciones de **CHOFER** devengando un sueldo mensual de **RD\$ RD\$25,300.00** (Veinticinco mil trescientos pesos con 00/100).

Expedimos la presente certificación a solicitud de la parte interesada, hoy día veintiuno (5) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) en Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Atentamente,


Ing. Miguel Laureano
Director Ejecutivo